



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 3500

QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO, MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON CTA. CTE. CTRAL. N° 21-0110-01, ASIENTO DEL "CENTRO DE SALUD" DE DICHA CIUDAD

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Autorízase a la Municipalidad de San José de los Arroyos a transferir a título gratuito a favor del Estado paraguayo, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, un inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 21-0110-01, asiento del "Centro de Salud" de dicha ciudad, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: Mide 134,80 m (ciento treinta y cuatro metros con ochenta centímetros), linda con la calle 12 de Junio;

AL SUR: Mide 135,50 m (ciento treinta y cinco metros con cincuenta centímetros), linda con la calle Silverio Franco;

AL ESTE: Mide 80,58 m (ochenta metros con cincuenta y ocho centímetros), linda con la calle Pedro Melo de Portugal; y,

AL OESTE: Mide 79,87 m (setenta y nueve metros con ochenta y siete centímetros), linda con la calle Mariscal López.

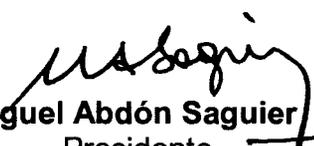
SUPERFICIE: 1 ha 822 m² 4.426 cm² (UNA HECTAREA, OCHOCIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS CON CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CENTIMETROS CUADRADOS).

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a **trece días del mes de diciembre del año dos mil siete**, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados, a **cinco días del mes de junio del año dos mil ocho**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 211 de la Constitución Nacional.


Oscar Rubén Salomón Fernández
Presidente
H. Cámara de Diputados


Carlos Martínez Ruiz Díaz
Secretario Parlamentario


Miguel Abdón Saguier
Presidente
H. Cámara de Senadores

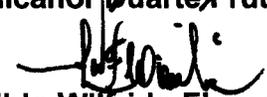

Fermín Chena
Secretario Parlamentario

Asunción, 25 de junio de 2008

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Nicanor Duarte Frutos


Libio Wilfrido Florentín
Ministro del Interior